

RESOLUCIÓN N	10	/2019
DISPONE TÉRN PATENTE QUE		PE FUNCIONAMIENTO Y
RECOLETA,	0 2 ENE. 2019	

0 0

- 1. Presentación del interesado Nº 30030, de fecha 27 de diciembre de 2018;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 28 de diciembre de 2018;
- 3. Informe de Morosidad, de fecha 27 de diciembre de 2018, con VºBº de la Sección de Cobros y Enrolamientos;
- 4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica sucursal eliminada.
- 5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 6. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2017, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2019:

PATENTE

: 2-754612

DIRECCIÓN

: PATRONATO № 427

NOMBRE

: B2B WEB DISTRIBUICAO DE PRODUTOS CHILE SPA

RUT.

: 76.468.424-9

GIRO

: SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y BODEGA DE REPOSICIÓN

MOTIVO

: CAMBIO DE COMUNA

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar las descargas de valores que correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/ 02/01/2019

MOISÉS ANDRADE ORTEGA DE DIRECTOR(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE